

EMPRESA:

Arnaldo C. Castro S.A.

CONSULTA:

Por la presente queremos hacer la siguiente consulta para la Lic. Abreviada N° 32/2019.

Según los requisitos que deberá cumplir el oferente en el articulado en el artículo 9 del Pliego Particular de Condiciones, nuestra empresa los cumple, siendo que se presenta A. Castro Servicios & Tecnología SA como Partner de Negocios de Cummins Uruguay. Contando en este caso con la carta emitida por el fabricante que autoriza a Cummins Uruguay como canal autorizado, con respaldo técnico y servicio post venta. Siendo un consorcio para esta oferta y cumpliendo la antigüedad comercial detallada en el artículo 9.4 del mencionado pliego.

La consulta es si es habilitante presentar la oferta por A. Castro Servicios & Tecnologías siendo que Cummins Uruguay, nuestro Partner de Negocios en Grupos Electrógenos, es quien cumple con todos los puntos del artículo 9.

RESPUESTA:

La experiencia que nos interesa es en cuanto a la empresa que realizará la instalación. Siendo para este caso Cummins Uruguay la empresa suministradora e instaladora, correspondería habilitar la experiencia de este último en cuanto al artículo 9.4.